



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 10

Categoría: Bolsas de empleo temporal

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Plaza convocada por Resolución de 4 de octubre de 2022

BOPA: 19-10-2022

De acuerdo con lo dispuesto en el 1.6 del Acuerdo de 29 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se establece el procedimiento para la elaboración de bolsas de empleo temporal de personal docente e investigador, publicado en el B.O.P.A. de 13-05-2022, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración: En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria, expediente académico y adecuación al perfil de la plaza. (hasta 7 puntos)
- 1.2. Doctorado (programa de doctorado), mención de doctorado internacional, mención de calidad del programa de doctorado, etc. (hasta 6 puntos)
- 1.3. Másteres Universitarios y otros títulos de posgrado relacionados con el perfil de la plaza. (hasta 2 puntos)
- 1.4. Ayudas y Becas (hasta 4 puntos)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación (hasta 1 puntos)
- 1.6. Cursos de formación (hasta 1 puntos)
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, erasmus) (hasta 1 punto)
- 1.8. Premios extraordinarios (doctorado, fin de carrera...) (hasta 2 puntos)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. (hasta 1 punto)

II) Experiencia docente universitar: máximo 25 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (hasta 18 puntos).
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (postgrado, formación permanente). (hasta 2 puntos)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (hasta 3 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 2 puntos)

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones derivadas de la actividad Investigadora (hasta 20 puntos)
 - 3.1.1. Libros y capítulos de libros. (hasta 6 puntos)
 - 3.1.2. Artículos (hasta 10 puntos).
 - 3.1.3. Comunicaciones y ponencias en Actas de Congresos nacionales e internacionales (hasta 3)
 - 3.1.4. Otras publicaciones (hasta 1 punto).
- 3.2. Participación en proyectos I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (10 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (hasta 1 puntos)
- 3.4. Estancias en centros de investigación postdoctorales. (hasta 2 puntos)
- 3.5. Otros méritos de investigación (hasta 2 puntos)

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales distintas a las universitarias (hasta 5 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas en actividades profesionales. (hasta 3 puntos)
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 2 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

- 5.1. Acreditaciones de la ANECA a diferentes figuras de profesorado. Hasta 2,5 puntos
- 5.2. Participación en comisiones de calidad, de selección de plazas u otras similares en la Universidad de Oviedo. (hasta 0,5 puntos)
- 5.3. Acreditaciones de idioma (hasta 0,5 puntos)
- 5.4. Actividades de voluntariado reconocidas en ONG's u otras asociaciones con impacto social relacionadas con el área o áreas implicadas en la bolsa (hasta 1 punto)
- 5.5. Formación reglada en otro campo diferente del perfil de la plaza (hasta 0,5 puntos)

Total máximo de puntos: 100

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de licenciatura/grado adecuada al perfil del Área. (Bellas Artes y/o titulaciones afines y/o equivalentes)

Se valorarán exclusivamente los méritos relacionados con el perfil del área y, por tanto, la puntuación máxima en cada uno de los apartados solo podrá ser obtenida cuando los méritos alegados se adecuen al perfil del área.

Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función del adecuación al mérito al perfil del área o, en su caso, de la calidad o nivel de exigencia del mérito. Por ello, la comisión podrá valorar cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el perfil del área, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- x1= contenidos del área de didáctica de la expresión plástica

- x0,25=contenidos de áreas afines
- x0=x contenidos no afines de áreas ajenas

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 Noviembre

Lugar: Seminario I Facultad de Formación del Profesorado y Educación

Dirección: Aniceto Sela s/n

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las. 11 horas, del día 10 , de Noviembre de 2022, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 10 de Noviembre de 2022